



192022/2022 (2)

05/16/2022 12:36:00 m

Panamá



AUT



208572/2022 (0)

05/26/2022 11:58:05 a. m

Int: Público de Panamá

ICA DE PANAMÁ
L DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
NAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE TIERRAS

RESOLUCIÓN Nº DNAM-UTOPOESTE-001-2022

del 23 DE MARZO DEL 2022

**Por la cual, la Autoridad Nacional de
Administración de Tierras**

Adjudica definitivamente, a título oneroso una parcela de terreno baldío, ubicada en el Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMÁ OESTE, con una superficie de 1.900.42 m², a favor de YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH de generales expresadas en la referida resolución

Expediente: 4142208000054

Handwritten: Dials Buena 6-703-486

Watermark: Copia para reportes informativos solamente

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA

Resolución N°001 DNAM-UTOPOESTE-001-2022

23 de Marzo de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL, SE ADJUDICA A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO BALDÍO RURAL, CON UNA SUPERFICIE DE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1,900.42 m²) UBICADO EN RIO INDIO DE LOS CHORROS, CORREGIMIENTO DE CIRI GRANDE, DISTRITO DE CAPIRA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, A FAVOR DE YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH.

El Administrador General
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los procesos de regularización y titulación masiva de tierras a cargo de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, estado civil soltera, con número de cédula de identidad personal OCHO - SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (8-719-1767), solicitó la adjudicación de un predio baldío rural número 1020, con una superficie de MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1,900.42 m²), ubicado en RIO INDIO DE LOS CHORROS, Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMÁ OESTE, petición que está contenida en el expediente.

Que el predio solicitado tiene los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORROS A EL VALLECITO 10M;

SUR : RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M;

ESTE : OCUPADO POR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR INOCENTE
VARGAS;

OESTE: CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORROS A EL VALLECITO 10M;

Que consta en el expediente que la adjudicataria ha cancelado el valor total de la adjudicación y de todos los costos de los trámites.

Que la petición ha cumplido con los requerimientos de la Ley N° 37 de 1962, modificada por el Decreto Ley N° 11 de 2 de junio de 1966; la Ley N° 24 de 2006, modificada por la Ley N° 80 de 2009; y el Decreto Ejecutivo N° 228 de 27 de septiembre de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010; la Ley N° 59 de 2010.

Que al plano del área presentado, revisado y registrado se le asignó el número 4142208000054 de 20 de julio de 2012.

Que el artículo 19 numeral 17 de la Ley 59 de 8 de octubre de 2010, establece que, entre las funciones del Administrador General, está firmar las resoluciones de adjudicación,

ventas, permutas, arrendamiento y donaciones de tierra, que realiza la Autoridad, de conformidad con lo que establece la Ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



PRIMERO: ADJUDICAR definitivamente a YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, estado civil soltera, con número de cédula de identidad personal OCHO - SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE (8-719-1767), el predio baldío rural número 1020, con una superficie de MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (1,900.42 m²), ubicado en RIO INDIO DE LOS CHORROS, Corregimiento de CIRI GRANDE, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMÁ OESTE, comprendida dentro de los siguientes linderos generales, que corresponde al Plano N° 4142208000054 de 20 de julio de 2012, registrado por Dirección Nacional de Mensura Catastral:

NORTE: CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORROS A EL VALLECITO 10M;

SUR : RIO INDIO SERVIDUMBRE 10M;

ESTE : OCUPADO POR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR INOCENTE VARGAS;

OESTE: CAMINO DE RIO INDIO DE LOS CHORROS A EL VALLECITO 10M;

SEGUNDO: FIJAR en SEIS BALBOAS (B/6.00) el valor de la adjudicación, cifra que servirá para los efectos registrales y tributarios.

TERCERO: ESTABLECER que la presente adjudicación queda sujeta a las restricciones legales que le sean aplicables al predio en particular:

A las recomendaciones de la Autoridad Nacional del Ambiente, establecidas en la Resolución No. PMUTROCC-1582-2006 fechada 22 de Septiembre del 2006, a foja 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del expediente así:

MEDIDAS DE PROTECCION Y CONSERVACION

- Conservar y mantener la regulación existente en los márgenes de fuentes de agua naturales.
- Cuidar y mantener la fauna silvestre y existente en el terreno.
- Desarrollar cultivos agrícolas implementando prácticas de conservación de suelos como rotación de cultivos, sucesión alterna sobre el mismo terreno con la finalidad de controlar la erosión y mantener la fertilidad y productividad de los suelos.
- Proteger con barreras vivas o muertas las áreas de drenaje de las aguas pluviales, para disminuir la erosión.
- Mantener o establecer vegetación en el terreno para evitar problemas erosivos.
- Introducir sistemas alternos que permitan minimizar el deterioro de los recursos existentes.
- Construcción de rondas contra fuegos en con áreas con bosque.

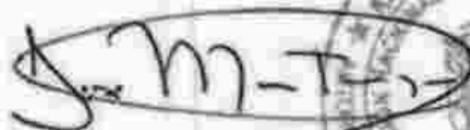
CUARTO: ADVERTIR a la Adjudicataria que está en la obligación de cumplir con las servidumbres establecidas conforme a la ley y que se describen en el plano.

QUINTO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Información Catastral y Avalúos, para que la finca resultante de la inscripción en el Registro Público de la presente adjudicación y el valor fijado a la misma, se registren en el

sistema E-Tax para los fines fiscales pertinentes, en atención a la disposición contenida en el artículo setecientos sesenta y tres (763) del Código Fiscal y artículo 40 de la Ley 59 de 2010.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley N° 37 de 1962, modificada por el Decreto Ley N° 11 de 1966; la Ley N° 24 de 2006, modificada por la Ley N° 80 de 2009; y el Decreto Ejecutivo N° 228 de 27 de septiembre de 2006, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 45 de 7 de junio de 2010; la Ley N° 59 de 2010.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



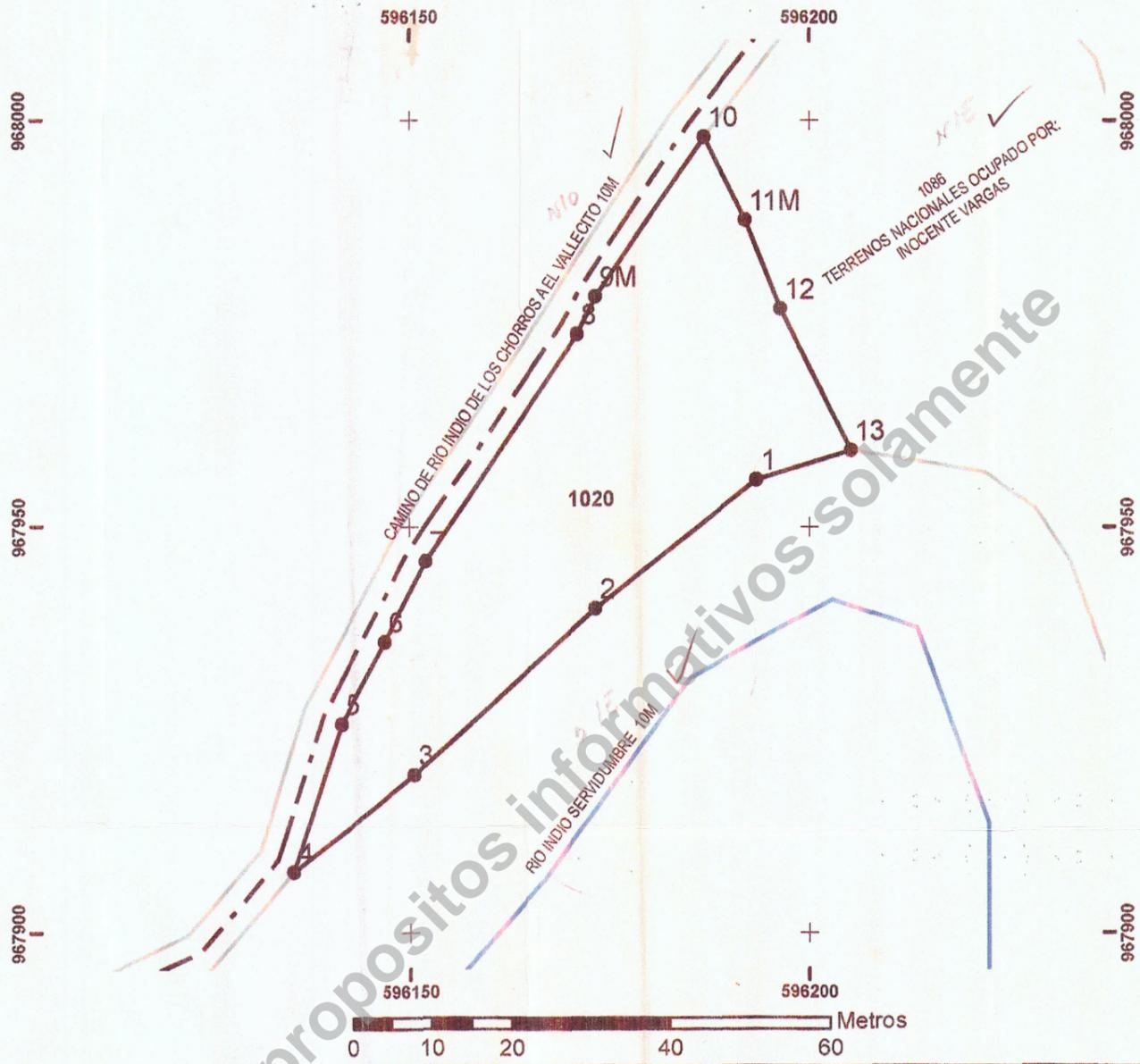
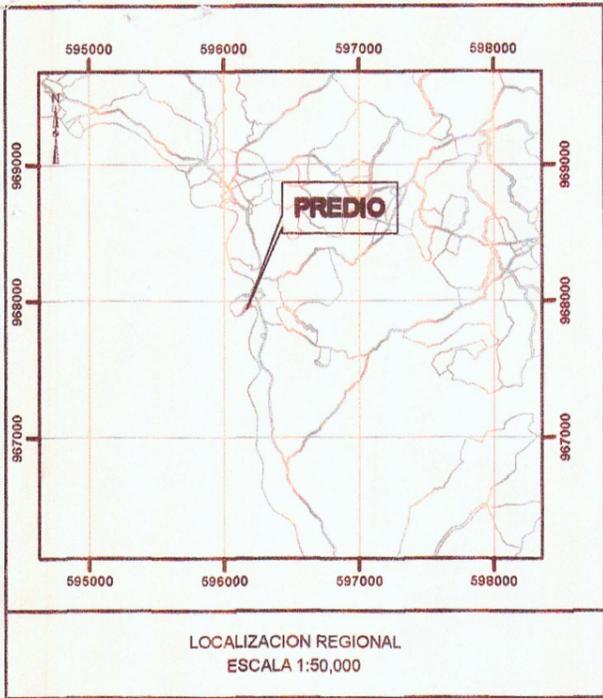
LICDO. JOSÉ MONTENEGRO
Administrador General

YO, **ARIADNA MENDIETA VÁSQUEZ**, EN MI CARÁCTER DE JEFA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y TITULACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN, HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE ACOMPAÑA ESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN ES AUTÉNTICA Y CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN ES UNA PRIMERA COPIA QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).



LICDA. ARIADNA MENDIETA VÁSQUEZ
Jefa Encargada del Departamento de
Adjudicación y Titulación

d/a



DATOS DE COORDENADAS DEL PREDIO: 1020			
VERTICE	DISTANCIA	COORDENADAS	
		NORTE	ESTE
1	-	967955.74151	596193.41339
2	25.563	967939.92096	596173.33416
3	30.535	967919.54298	596150.59381
4	19.572	967907.39642	596135.24699
5	19.353	967925.79245	596141.25646
6	11.432	967935.78707	596146.80603
7	11.226	967945.72768	596152.02126
8	33.764	967973.63539	596171.02555
9M	5.201	967978.28922	596173.34747
10	23.901	967997.99879	596186.86837
11M	11.542	967987.66394	596192.00795
12	11.732	967976.77216	596196.36840
13	19.486	967959.39130	596205.17736
1	12.317	-	-

- NOTAS:
1. Las coordenadas están basadas en el sistema WGS-84(ITRF-97) PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR.
 2. "Vértices monumentados de 10cm de Diámetro x 15cm de Profundidad con varilla de 1/2" de empotrada en concreto y pintada de amarillo tránsito".
 3. "Vértices"
 4. El método de levantamiento utilizado fue el de fotointerpretación y mediciones con receptores de satélites (GPS)
 5. Plano de referencia no existió.

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

MAPOTECA
ES COPIA AUTENTICADA DEL PLANO ORIGINAL

FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 7 May 2022



EN ATENCION A LA PROVIDENCIA N°027-2021 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 SE CORRIGE EL PLANO EN CUANTO A LA PROVINCIA:
 • DONDE DICE: PROVINCIA PANAMA
 • DEBE DECIR: PROVINCIA PANAMA OESTE
 ORDENA LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA DE PANAMA OESTE: POR *[Signature]* 1/02/2022
 LIC. ROSA DE CRUZ
 LIC. ROBERTO LIPE
 DIRECTOR NACIONAL DE ADJUDICACION MASIVA

DATOS GENERALES DEL PREDIO	
PROVINCIA:	Panamá Oeste
DISTRITO:	Capira
CORREGIMIENTO:	Ciri Grande
LUGAR:	Rio Indio de los Chorros
N° DE PREDIO:	1020
ÁREA:	0 HAS + 1,900.42m ²
ESCALA:	1:750
N° DE MAPA CATASTRAL:	4142208
N° DE ORTOFOTO:	375
N° DE CEDULA CATASTRAL:	4142208000054

ANATI **PRONAT**

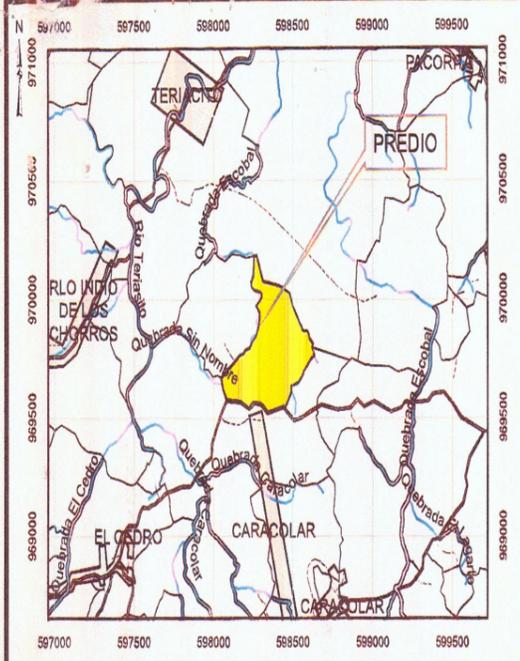
REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

EMPRESA: PRONAT - ZONA 3 TECNICO DE CAMPO: ROSA DE CRUZ CALCULISTA: RICARDO STANZIOLA DIBUJANTE: RICARDO STANZIOLA	NOMBRE: <i>[Signature]</i> FIRMA: <i>[Signature]</i> 20/7/12 REVISOR DE PLANO	PROPIETARIO: <input checked="" type="checkbox"/> YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH CED.: 8-719-1767
TECNICO RESPONSABLE ROSA DE CRUZ FIRMA: <i>[Signature]</i> N° IDONEIDAD: 97-304-007	NOMBRE: <i>[Signature]</i> FIRMA: <i>[Signature]</i> DIRECTOR NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANA M. MARTINEZ FECHA DE APROBACION: 20 JUL 2019 SERVIDUMBRE A PREDIO

LEYENDA

	Predio		Carreteras o Caminos
	Canal		Servidumbre de Paso
	Servidumbre fluvial		Quebrada
	Edificaciones		Rio
	Monumentos		Colindantes
	Vertices		Linea Servidumbre Alta Tension
	Ejido		Servidumbre Oleoducto
	Oleoducto		





LOCALIZACION REGIONAL ESCALA: 1:30,000

Brinda Servidumbre al Predio: 2568
Ocupado por: Roberto Marsical Rivera

EN ATENCION A LA PROVIDENCIA N°026-2021 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021 SE CORRIGE LA COLINDANCIA NORTE Y ESTE DONDE DICE: 2575 TERRENOS NACIONALES OCUPANTE DESCONOCIDO DEBE DECIR: 2575 TERRENOS NACIONALES OCUPANTE ROBERTO MARISCAL RIVERA

COLINDANCIA SUR:
DONDE DICE: CAMINO DE RIO INDIJO A TERIA NACIMIENTO (10M) DEBE DECIR: CAMINO DE RIO INDIJO DE LOS CHORROS A TERIA NACIMIENTO (10M).

EN EL PIE DE PLANO DONDE DICE: PROVINCIA: PANAMA DEBE DECIR: PROVINCIA: PANAMA OESTE

ORDENA A LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA DE PANAMA OESTE CORREGIR LA BASE DE DATOS SEGUN PROVIDENCIA POR: LIC. ROBERTO LIDE

DIRECTOR NACIONAL DE ADJUDICACION MASIVA.

Urdinola 1/02/2022
TEC. TOP. LIDALIA ORTEGA C.
JEPA DE APROBACION DE PLANOS RURAL

- Notas:
1. LAS COORDENADAS ESTAN BASADAS EN EL SISTEMA WGS-84 (ITRF-97) PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR.
 2. VERTICES MONUMENTADOS DE 25 cm POR 25 cm CON VARILLA DE 1/2" EMPOTRADA EN CONCRETO Y PINTADA DE AMARILLO TRANSITO.
 3. VARILLA DE 1/2" DE 45 cm DE LARGO PINTADO DE AMARILLO TRANSITO.
 4. EL METODO DE LEVANTAMIENTO UTILIZADO FUE EL DE FOTINTERPRETACION Y MEDICIONES CON RECEPTORES DE SATELITES (GPS)
 5. PLANO DE REFERENCIA NO EXISTE.

LEYENDA	
	Carretera o caminos
	Límite de predio
	Servidumbre de paso
	Rios
	Quebradas
	Collindante
	Línea de servidumbre de Alta Tensión
	Línea de Alta Tensión
	Casa
	Area no Titulable
	Monumento
	Vértice



Escal: 1:5,000

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

MAFOTECA
ES COPIA AUTENTICADA DEL PLANO ORIGINAL

FIRMA: *[Signature]*
FECHA: 7 mayo 2022

DATOS DE CAMPO DEL PREDIO 2564			
COORDENADAS			
VERTICE	DISTANCIA	NORTE	ESTE
1	969794.269	969619.044	
2	38.130	969756.106	969633.790
3	20.884	969751.188	969614.807
4	74.088	969894.452	969666.867
5	19.810	969876.303	969658.927
6	39.310	969847.948	969651.703
7	45.556	969833.200	969488.600
8	27.247	969806.977	969487.486
9	75.163	969539.969	969451.515
10	14.171	969546.910	969439.180
11	101.779	969622.072	969340.458
12	42.980	969551.456	969309.092
13	18.186	969560.987	969293.562
14	46.007	969561.812	969247.592
15	33.503	969540.080	969222.093
16	66.066	969566.969	969172.323
17	45.810	969572.753	969127.020
18	45.119	969575.717	969081.968
19	52.121	969622.574	969059.172
20	46.576	969667.946	969048.651
21M	34.950	969690.981	969074.953
22	61.943	969728.441	969124.270
23M	52.277	969762.522	969163.910
24	26.162	969768.552	969189.388
25	19.517	969794.991	969199.889
26	27.750	969791.567	969226.849
27	36.213	969823.129	969244.603
28	31.618	969846.486	969266.960
29	20.386	969864.556	969274.193
30	27.480	969890.858	969282.084
31	29.296	969919.790	969286.687
32	24.987	969944.777	969286.687
33	15.408	969956.614	969276.824
34	17.948	969972.395	969268.275
35	27.887	969982.121	969268.002
36	19.205	970007.245	969269.838
37	15.766	970023.027	969300.496
38	15.695	970031.579	969267.345
39	19.902	970034.205	969267.618
40	14.666	970036.808	969263.809
41	16.596	970048.014	969240.000
42	26.507	970074.316	969236.713
43	26.766	970067.988	969249.206
44	61.842	970159.799	969251.179
45	21.739	970181.498	969252.464
46	18.517	970183.471	969270.906
47	115.875	970074.973	969311.017
48	104.865	970056.562	969414.253
49	69.988	970026.315	969477.379
50	60.731	969969.107	969497.763
51	80.857	969900.064	969539.846
52	19.728	969884.282	969551.683
53	18.829	969867.186	969559.673
54	12.365	969861.925	969570.752
55	13.730	969865.370	969583.903
56	10.387	969859.952	969592.451
57	13.824	969847.459	969598.369
58	15.989	969831.678	969600.999
59	29.773	969811.293	969622.689
1	17.412	969794.269	969619.044

AREA: 18 HAS + 3191.3 m2

DATOS GENERALES DEL PREDIO		REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DIRECCION NACIONAL DE ADJUDICACION MASIVA	
PROVINCIA: PANAMA OESTE	DISTRITO: CAPIRA	TECNICO DE CAMPO: ROSA A. DE CRUZ	PROPIETARIO: YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH
CORREGIMIENTO: CIRI GRANDE	LUGAR: QUEBRADA ESCOBAL	CALCULISTA: RICARDO A. STANZIOLA	CEDULA: 8-719-1767
N° DE PREDIO: 2564	AREA: 18 HAS + 3191.3 m2	DIBUJANTE: RICARDO A. STANZIOLA	FECHA DE APROBACION: 29 OCT 2015
ESCALA: 1:5,000	CEDULA CATASTRAL: 4142208000154	TECNICO RESPONSABLE: ROSA A. DE CRUZ	SERVIDUMBRE A PREDIO:
		FIRMA: <i>[Signature]</i>	
		FIRMA: <i>[Signature]</i>	